

PS/1370

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **26 SEP. 2025**

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic) para participar en el Seminario: Lucha Contra El Cibercrimen en Iberoamérica, organizado por el Programa de cooperación europeo El PACCTO 2.0, con la colaboración de la COMJIB, el LAC4 y la contribución de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a realizarse del 29 al 30 de setiembre de 2025, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;

RESULTANDO: **I)** que, la mencionada actividad, se enmarca en el trabajo del Grupo de implementación de la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en los Entornos Digitales (CIPDED), y se encuentra incorporada al plan de trabajo de implementación de la citada;

II) que, en el evento, además de abordarse una serie de cuestiones de importancia y actualidad entorno al cibercrimen, se prevé avanzar en una posición iberoamericana en la materia, a través del intercambio de experiencias nacionales;

CONSIDERANDO: **I)** que desde la organización del evento se ha invitado a la Sra. María Jimena Hernández, coordinadora de Derecho Informático de la Secretaría General y Letrada de Agesic, para participar en el mencionado encuentro;

II) que Agesic ha participado de estas instancias desde el propio proceso de redacción de la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en Entornos Digitales, así como también ha integrado los diversos grupos de trabajo del proceso de implementación de la mencionada Carta;

III) que la organización tomará a su cargo los gastos relativos a pasajes, alojamiento y una cena, de la participante;

IV) que, por itinerario de vuelo, la Sra. Hernández partirá de la ciudad de Montevideo el día 28 de setiembre de 2025, arribando el día 2 de octubre siguiente a la misma ciudad;

V) que se utilizará el seguro de viaje anual institucional contratado por Agestic;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

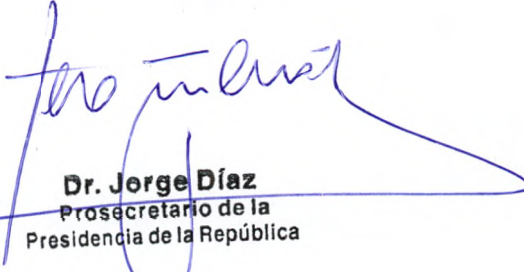
1°. Designase en Misión Oficial entre los días 28 de setiembre y el 2 de octubre de 2025 a la Sra. María Jimena Hernández, coordinadora de Derecho Informático de la Secretaría General y Letrada de Agestic, para participar en el Seminario: Lucha Contra El Cibercrimen en Iberoamérica, organizado por el Programa de cooperación europeo El PACCTO 2.0, con la colaboración de la COMJIB, el LAC4 y la contribución de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a realizarse del 29 al 30 de setiembre de 2025, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

2°. Otórgase a la Sra. Hernández 1 (un) día de viáticos al 30% por un importe diario de U\$S 72,90 (dólares estadounidenses setenta y dos con 90/100), 1 (un) día de viáticos al 15% por un importe diario de U\$S 36,45 (dólares estadounidenses treinta y seis con 45/100) y 3 (tres) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 24,30 (dólares estadounidenses veinticuatro con 30/100); que resulta en un importe total por concepto de viáticos de U\$S 182,25 (dólares estadounidenses ciento ochenta y dos con 25/100) para la participante. Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", financiación 1.1 "Rentas Generales".

3°. El seguro de viaje de la participante, que asciende a U\$S 21,00 (dólares estadounidenses veintiuno con 00/100), se financiará con cargo al Convenio de fecha 31 de marzo de 2022 celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD "URU/21/009 "Apoyo a la implementación del Programa para el Fortalecimiento de la Ciberseguridad en Uruguay" y su Revisión C de fecha 16 de setiembre de 2024, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales.

4°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agesic.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República